



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00125-2021-ARCC/DE

Lima, 22 de noviembre de 2021

VISTO: el Informe N° 325-2021-ARCC/GG/OA/URH y el Informe N° 00697-2021-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Subdirector Regional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que es considerado de directivo/a superior;

Que, la plaza de Subdirector Regional de Piura se encuentra ocupada actualmente por el servidor José Martín Mejías Coronado, conforme a su designación realizada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0032- 2020-ARCC/DE; sin embargo, el precitado funcionario se encontrará ausente en el período comprendido del 22 al 30 de noviembre de 2021;

Que, a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar temporalmente las funciones del puesto de Subdirector Regional de Piura a favor del servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, del 22 al 30 de noviembre de 2021, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente

Firmado digitalmente por:
NUÑEZ MARISCAL Katia
Maria Del Carmen FAU
20802114091 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/11/2021 11:55:19-0500

Firmado digitalmente por:
GINES VEGA Walter FAU
20802114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/11/2021 11:45:19-0500

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ ZUMAETA Juan
Carlos FAU 20802114091 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/11/2021 11:59:34-0500



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00125-2021-ARCC/DE

a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal de funciones

Designar temporalmente al servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en el puesto de Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 22 al 30 de noviembre de 2021.

Artículo 2.- Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución.

Artículo 3.- Vigencia

La presente Resolución surte efectos desde la fecha de su emisión.

Artículo 4.- Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por:
NUÑEZ MARISCAL Katia
Maria Del Carmen FAU
20802114091 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/11/2021 11:55:35-0500

Firmado digitalmente por:
GINES VEGA Walter FAU
20802114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2021 11:45:27-0500

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ ZUMAETA Juan
Carlos FAU 20802114091 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/11/2021 12:00:00-0500



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Gerencia General



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

NOTA DE ELEVACIÓN N° 530 - 2021-ARCC/GG

A : **AMALIA MORENO VIZCARDO**
Directora Ejecutiva

De : **JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA**
Gerente General

Asunto : Designación temporal en el puesto de Subdirector de la Subdirección Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Referencia : a) Informe N° 697-2021-ARCC/GG/OAJ
b) Memorando N° 1409-2021-ARCC/GG/OA
c) Informe N° 325-2021-ARCC/GG/OA/URH
d) Nota de Elevación N° 067-2021-ARCC/DE/DEA

Fecha : Lima, 22 de noviembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a través de los cuales los órganos competentes de la ARCC, emiten opinión favorable para continuar con el trámite de designación temporal del señor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en el puesto de **Subdirector Regional de Piura de la ARCC**, para lo cual se adjunta un proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva, para su consideración y suscripción.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA

Gerente General

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros

JCMZ/AALC-mvm



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ ZUMAETA Juan
Carlos FAU 20802114091 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2021 07:02:47-0500



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : **00697-2021-ARCC/GG/OAJ**
 Fecha/H de Registro : **19-NOV-2021 11:49:31**
 Area Origen : **ARCC - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**
 Fecha/H Derivo : **19-NOV-2021 23:49:31**
 Nro Doc. Principal : **00067-2021-ARCC/DE/DEA**
 Nro de Referencia :
 Tipo Documento : **INFORME**

Asunto

Designación temporal de funciones del puesto de Subdirector de la Subdirección Regional de Piura de la Autoridad para la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	DE/DEA	DE	01	16-NOV-2021 17-NOV-2021	NOTA DE ELEVACION 00067-2021-ARCC/DE/DEA				
2	DE	GG	01	17-NOV-2021 17-NOV-2021	** SIN DOCUMENTO **			GESTIONAR ENCARGATURA PREVIA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.	
3	GG	GG/OA/URH	01	17-NOV-2021 18-NOV-2021	** SIN DOCUMENTO **				
4	GG/OA/URH	GG/OA	03	19-NOV-2021 19-NOV-2021	INFORME 00325-2021-ARCC/GG/OA/URH				
5	GG/OA	GG/OAJ	01	19-NOV-2021 19-NOV-2021	MEMORANDO 01409-2021-ARCC/GG/OA			SE REMITE EN CARPETA ZIP	
6	GG/OAJ	GG	01	19-NOV-2021	INFORME 00697-2021-ARCC/GG/OAJ				
7									
8									

Observaciones:

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 01.ACCION NECESARIA | 02.ESTUDIO E INFORME | 03.CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04.FORMULAR RESPUESTA | 05.POR CORRESPONDERLE | 06.TRANSCRIBIR |
| 07.PROYECTAR DISPOSITIVO | 08.FIRMAR Y/O REVISAR | 09.ARCHIVAR |
| 10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11.PARA COMENTARIOS | |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Asesoría Jurídica



*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"*

INFORME N° 00697-2021-ARCC/GG/OAJ

A : **JUAN CARLOS MELÉNDEZ ZUMAETA**
Gerente General

De : **KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Designación temporal de funciones del puesto de Subdirector de la Subdirección Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Referencia : a) Nota de Elevación N° 067-2021-ARCC/DE/DEA
b) Informe N° 325-2021-ARCC/GG/OA/URH
c) Memorando N° 1409-2021-ARCC/GG/OA

Fecha : Lima, 19 de noviembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Nota de Elevación N° 067-2021-ARCC/DE/DEA de fecha 16 de noviembre de 2021 la Dirección Ejecutiva Adjunta informó a la Dirección Ejecutiva que el servidor José Martín Mejías Coronado, Subdirector Regional de Piura, ha programado su periodo vacacional del 22 al 30 de noviembre de 2021; estando a ello, solicitó realizar las gestiones necesarias para encargar la Subdirección Regional de Piura al servidor Raúl Garay Pacherez Guerrero, Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la referida dirección, hasta que el titular cumpla con su periodo de goce vacacional.
- 1.2 A través del Informe N° 325-2021-ARCC/GG/OA/URH la Unidad de Recursos Humanos considera que viable que la Dirección Ejecutiva apruebe la designación temporal de las funciones de Directivo Superior de Subdirector Regional de Piura de la ARCC a favor del servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, por el periodo comprendido del 22 al 30 de noviembre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente¹.
- 1.3 Mediante Memorando N° 1409-2021-ARCC/GG/OA la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo a fin de continuar con el trámite correspondiente.

¹ Ver numeral 4.1 del Informe N° 325-2021-ARCC/GG/OA/URH





II. BASE LEGAL

El presente informe ha sido elaborado en atención a la siguiente base legal:

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1057, norma que crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificada por Ley N° 29849 y Ley N° 31131.
- 2.2 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del régimen CAS, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la ARCC (en adelante, DOF de la ARCC).
- 2.4 Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG, Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, RIS de la ARCC).

III. ANÁLISIS

De la designación temporal de funciones del Subdirector Regional de Piura de la Subdirección Regional de Piura

- 3.1 El servidor José Martín Mejías Coronado, Subdirector Regional de Piura, ha programado su periodo vacacional del 22 al 30 de noviembre de 2021, por lo que la Dirección Ejecutiva Adjunta propone al servidor Raúl Garay Pacherez Guerrero, Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, para que asuma la referida subdirección en tanto dure la ausencia de su titular.
- 3.2 Sobre el particular, se debe tener en cuenta que el artículo 11 del Reglamento del DL 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza.
- 3.3 En relación a lo anterior, el numeral 42.2 del artículo 42 del RIS de la ARCC establece lo siguiente:

“Artículo 42.- Acciones de desplazamiento para el personal

42.2 Designación temporal

Es la acción administrativa de desplazamiento que permite al personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) poder desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo/a superior o empleado/a de confianza. Hay dos modalidades:

(...)

b) Designación temporal de funciones

Cuando el puesto directivo/a superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el/la servidor/a civil se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo de suspensión de labores). Puede operar de forma exclusiva o en adición a sus funciones.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

En este caso es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la ARCC”.

- 3.4 Ahora bien, en relación a la propuesta formulada, la Unidad de Recursos Humanos señala que el servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, tiene vínculo laboral vigente sujeto al régimen laboral de la contratación administrativa de servicios y se desempeña como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura; asimismo, indica que el puesto de Subdirector Regional de Piura corresponde al nivel de Directivo Superior y es de libre designación y remoción, de acuerdo a lo dispuesto en el “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0009-2020-ARCC/DE.
- 3.5 Estando a lo señalado, la Unidad de Recursos Humanos considera viable que la Dirección Ejecutiva disponga la designación temporal de las funciones de Subdirector Regional de Piura a favor del servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, por el período comprendido del 22 al 30 de noviembre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente

De la emisión del acto resolutivo correspondiente

- 3.6 Ahora bien, estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, se precisa que los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC establecen que una de las funciones de la Dirección Ejecutiva es designar y remover a los titulares de los órganos de la ARCC y puestos de confianza y *“emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones”*.
- 3.7 En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente procedente la designación temporal de las funciones de Subdirector Regional de Piura a favor del servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, por el período comprendido del 22 al 30 de noviembre de 2021 de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del RISS de la ARCC.
- 3.8 En consecuencia, corresponde que en el marco del literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC, la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutivo correspondiente disponiendo la designación temporal de las funciones de Jefe de la OAJ en atención a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 En atención al análisis expuesto, se concluye que es legalmente procedente que la Dirección Ejecutiva disponga la designación temporal de las funciones de Subdirector Regional de Piura a favor del servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, por el período comprendido del 22 al 30 de noviembre de 2021 de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del RISS de la ARCC, y

*“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”*

conforme a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 325-2021-ARCC/GG/OA/URH.

- 4.2 Para tal efecto se debe emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva, cuyo proyecto se remite adjunto debidamente visado en señal de conformidad.

V. RECOMENDACIÓN

Se tiene a bien recomendar que el proyecto de resolución de Dirección Ejecutiva sea elevado a la máxima titular de la entidad a fin que, de estimarse conveniente, sea suscrito.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ MARISCAL Katia
Maria Del Carmen FAU
20802114091 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 23:53:34-0500

KNM/sfc/jah



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Gerencia
General

Oficina de
Administración



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

MEMORANDO N° 1409 -2021-ARCC/GG/OA

A : **KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De : **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCIA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Designación temporal de las funciones del puesto de Subdirector de la Subdirección Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

REFERENCIA : a) Informe N° N° 00325-2021-ARCC/GG/OA/URH
b) Correo electrónico de fecha 15.11.2021
c) Nota de Elevación N° 067-2021-ARCC/DE/DEA

FECHA : Lima, 19 de noviembre 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia b), el señor José Martín Mejías Coronado – Subdirector Regional de Piura de la ARCC solicita, entre otros, programar sus vacaciones del 22 al 30 de noviembre de 2021.

Al respecto, mediante el documento de la referencia c) la Dirección Ejecutiva Adjunta solicita realizar las gestiones necesarias para encargar al señor Raúl Gary Pacherez Guerrero, Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, hasta que el titular cumpla su periodo de goce vacacional.

Por lo expuesto, mediante documento de la referencia a), la Unidad de Recursos Humanos informa que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva se sirva realizar la designación temporal de las funciones de Directivo Superior (libre designación y remoción) de Subdirector Regional de Piura de la ARCC a favor del servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, por el período comprendido del 22 al 30 de noviembre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente.

En ese sentido, después de evaluar y encontrarlo conforme se remite el presente informe, a fin de continuar con el trámite correspondiente, para lo cual se adjunta la Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Flor de María Susana García Piñas
Jefa de la Oficina de Administración
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por:
GARCIA PIÑAS Flor De

Maria Susana FAU 20802114094

soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 19/11/2021 20:35:44-0500

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rimac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia”*

INFORME N° 325-2021-ARCC/GG/OA/URH

A : **FLOR DE MARIA SUSANA GARCÍA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

De : **WALTER GINÉS VEGA**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Asunto : Designación temporal de las funciones del puesto de Subdirector de la Subdirección Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Referencia : a) Correo electrónico de fecha 15.11.2021
b) Nota de Elevación N° 067-2021-ARCC/DE/DEA

Fecha : Lima, 19 de noviembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), el señor José Martín Mejías Coronado – Subdirector Regional de Piura solicita, entre otros, programar sus vacaciones del 22 al 30 de noviembre de 2021.
- 1.2 Mediante documento de la referencia b), la Dirección Ejecutiva Adjunta solicita a la Dirección Ejecutiva realizar las gestiones necesarias para encargar al señor Raúl Gary Pacherez Guerrero, Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, hasta que el titular cumpla su periodo de goce vacacional.

II. BASE LEGAL

- 2.1 El Decreto Legislativo N° 1057, norma de creación del régimen CAS, modificada por Ley N° 29849 y Ley N° 31131.
- 2.2 El Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del régimen CAS, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.





*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia”*

- 2.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones (en adelante, el DOF) a través del cual se aprueba la estructura orgánica de la ARCC, otorgando a la Dirección Ejecutiva la función, entre otras, de designar y remover a los titulares de los órganos de la ARCC y puestos de confianza.
- 2.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, se aprueba como Anexo I el Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la ARCC, en el cual se determina que el cargo de Subdirector Regional de la ARCC se encuentra clasificado como puesto de Directivo Superior, siendo además de libre designación y remoción según el citado instrumento de gestión.
- 2.5 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueba como el Clasificador de Puestos de la ARCC, en el cual se determinan los requisitos mínimos para el puesto de Subdirector/a Regional.
- 2.6 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-ARCC/DE, la Dirección Ejecutiva delegó diversas facultades en los responsables de órganos y unidades orgánicas durante el ejercicio fiscal 2021.
- 2.7 Mediante Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG, la Gerencia General aprobó el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

III. ANÁLISIS:

- 3.1 Del 22 al 30 de noviembre de 2021, el servidor titular del puesto de confianza de libre designación y remoción (Directivo Superior) de Subdirector de la Subdirección Regional de Piura de la ARCC, José Martín Mejías Coronado, se encontrará ausente, conforme se evidencia de los documentos de la referencia.
- 3.2 Conforme a lo indicado en el documento de la referencia b), la Dirección Ejecutiva Adjunta propone se encarguen las funciones del puesto de Subdirector de la Subdirección Regional de Piura a favor del servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero; motivo por el cual, corresponde a esta Unidad realizar la evaluación de la acción de desplazamiento pertinente.
- 3.3 Que, respecto a la designación temporal de funciones establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de esta entidad, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-ARCC/DE, cabe indicar lo siguiente:





*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia”*

- a) El servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, está sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios y ocupa el puesto de Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057 y modificaciones posteriores, según se verifica de su Contrato Administrativo de Servicios N° 171-2021-ARCC vigente desde el 7 de octubre del año 2021 hasta la actualidad.
 - b) La plaza de Subdirector Regional de Piura se encuentra ocupada actualmente por el servidor José Martín Mejías Coronado, conforme a su designación realizada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0032-2020-ARCC/DE y de su Contrato Administrativo de Servicios N° 018-2020-ARCC vigente desde el 2 de marzo del año 2020 hasta la actualidad, no encontrándose vacante a la fecha.
 - c) El puesto de Subdirector Regional de Piura corresponde a un nivel de Directivo Superior y es uno de libre designación y remoción, según así lo establece el “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza”, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0009-2020-ARCC/DE.
 - d) La designación temporal de funciones comprende del 22 al 30 de noviembre de 2021 en el marco de la programación del goce del derecho vacacional del servidor José Martín Mejías Coronado.
- 3.4 El órgano competente para realizar la acción de desplazamiento referida a la designación temporal de funciones de un puesto de libre designación y remoción por un período superior a siete (7) días calendario, es la Dirección Ejecutiva, conforme así lo establece la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la ARCC, en concordancia con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-ARCC/DE, a través de la cual se delegó diversas facultades en los responsables de órganos y unidades orgánicas durante el ejercicio fiscal 2021.
- 3.5 Con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento consistente en la designación temporal de las funciones de Subdirector Regional de Piura a favor del servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, por el período comprendido del 22 al 30 de noviembre de 2021, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia”*

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo estipulado con lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de esta entidad, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-ARCC/DE.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 Resulta viable que la Dirección Ejecutiva se sirva realizar la designación temporal de las funciones de Directivo Superior (libre designación y remoción) de Subdirector Regional de Piura de la ARCC a favor del servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, por el período comprendido del 22 al 30 de noviembre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente.
- 4.2 Corresponde a la Dirección Ejecutiva de la ARCC emitir el acto resolutivo disponiendo la designación temporal de las funciones de Subdirector de la Subdirección Regional de Piura de la ARCC a favor del servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura.

V. RECOMENDACION:

En ese sentido, se sugiere que el presente expediente transite progresivamente por los siguientes órganos para su evaluación: **Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General y Dirección Ejecutiva**, para lo cual se adjunta la propuesta de Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Henry Abanto Alva
Especialista III Legal
Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:
ABANTO ALVA Henry Frank
FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 16:53:31-0500

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia”*

Vista la propuesta de informe que antecede, expreso mi conformidad en todos sus extremos y lo hago mío, conforme a mi competencia, disponiendo la continuación del trámite correspondiente a través de los órganos precisados en la recomendación del informe precedente.

Lima, 19 de noviembre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Walter Ginés Vega

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:
GINES VEGA Walter FAU
20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 16:47:21-0500

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Dirección
Ejecutiva Adjunta



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

NOTA DE ELEVACIÓN N° 067-2021-ARCC/DE/DEA

PARA : **AMALIA MORENO VIZCARDO**
Directora Ejecutiva

DE : **GLADYS CECILIA GIL CANDIA**
Directora Ejecutiva Adjunta

ASUNTO : Encargatura de la Subdirección Regional de Piura

REFERENCIA : Correo electrónico de fecha 15.11.2021

FECHA : Lima, 16 de setiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al correo electrónico de la referencia, mediante el cual el señor José Martín Mejías Coronado – Subdirector Regional de Piura, solicita programar sus vacaciones del 22 al 30 de noviembre del presente año, correspondiente al primer periodo del 2020-2021.

Al respecto, ante la ausencia del titular de la subdirección, se solicita realizar las gestiones necesarias para encargar al señor Pacherez Guerrero, Raúl Garay – Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de la Subdirección Regional de Piura, hasta que el titular cumpla su periodo de goce vacacional.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GLADYS CECILIA GIL CANDIA
DIRECTORA EJECUTIVA ADJUNTA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



Firmado digitalmente por:
GIL CANDIA Gladys Cecilia
FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/11/2021 18:06:55-0500



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rimac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe

EL QUE SE INDICA

J

José Martín Mejías Coronado

Lun 15/11/2021 13:54

Para: Gladys Cecilia Gil Candia

CC: Sandra Jennifer Quiñones López



DRA CECILIA

BUENAS TARDES

DE ACUERDO A LO COORDINADO CON SANDRA EL PERIODO DE VACACIONES PARA EL PRESENTE AÑO PROPUESTO, DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL AREA SERÍA EL SIGUIENTE

NOVIEMBRE 22-30

DICIEMBRE 22-30

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTES AGRADECIDO

JOSE MARTIN MEJIAS CORONADO

SDR ARCC PIURA

[Responder](#)

[Responder a todos](#)

[Reenviar](#)